



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE. N° 5346/01.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/PAGO DERECHOHABIENTE DE SU EXTINTO ESPOSO PEDRO, HUGO
EMILIO.-

T.I/CORDOBA MARTA INES.-

DICTAMEN N° 1218/01.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto decreto obrante a fojas 25.-

Se sugiere a efectos de lograr una adecuada motivación del Acto Administrativo, agregar como tercer considerando lo siguiente, "Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el inciso 21 del artículo 30 del Decreto N° 95/54 -reglamentario de la Ley N° 3 de Contabilidad-.-"

Por el mencionado motivo se aconseja agregar como cuarto considerando lo sucesivo, "Que, resulta procedente el pago de los haberes adeudados a la Señora Marta Inés CORDOBA en carácter de tutora de los hijos menores del docente fallecido Rubén Armando PEDRO y María Inés PEDRO".-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 10 SEP 2001
JRS/ljv.-



10 SEP 2001
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa